



Resolución de Alcaldía

Nº 077-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 08 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Memorando Nº 070-2025-MDBSH/ALC, de fecha 08 de abril de 2025; mediante el cual se solicita la emisión de la presente resolución de cese de confianza;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde ejercer la autoridad sobre los asuntos laborales de la municipalidad, incluyendo la designación, cese y evaluación del personal de confianza.

En el contexto de los cargos de confianza bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), el Tribunal Constitucional ha establecido que la naturaleza de estos contratos permite la cesación sin necesidad de justificación, debido a la libre remoción que caracteriza a los servidores de confianza. La Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, y la Ley Nº 28849 también reconocen la posibilidad de cesar a los empleados de confianza sin expresión de causa, basándose en su vinculación directa con la autoridad que los designa, tal como lo pronuncian diversos organismos técnicos del Estado.

Que, de acuerdo con el Informe Legal Nº 439-2024-SERVIR-GPGSC, los servidores designados a cargos de confianza tienen una relación laboral sujeta a la decisión libre del empleador, lo que permite su cesación sin expresión de causa, conforme a la normativa vigente. Asimismo, estos servidores están exentos de cumplir con los procedimientos de concurso público, tal como lo establece el marco legal aplicable.

Que, en virtud de la normativa citada y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, a partir del 08 de abril de 2025, la designación del Ing. **GERARDO MANUEL NAVARRO AMASIFUÉN**, identificado con **DNI N.º 72513998**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO, RURAL E**





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

INFRAESTRUCTURA de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo; bajo el régimen de Contratación Administrativo de Servicio, regulado en el Decreto Legislativo N°1057.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2025-MDBSH**, y toda disposición que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Área de Recursos Humanos, las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – EXHORTAR al **ING. GERARDO MANUEL NAVARRO AMASIFUÉN** realizar la entrega del cargo correspondiente a la Gerencia Municipal, debiendo cumplir con la normativa vigente y el reglamento interno del servidor civil de la Municipalidad distrital La Banda de Shilcayo.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que la Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo publique la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

